

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALI - EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA No. 012-2023

ADENDA No. 1

OBJETO: “EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN encargará a EL CONTRATISTA la prestación del servicio consistente en el mantenimiento permanente de las motobombas de impulsión de lixiviados en el Antiguo Vertedero de Navarro, igualmente, la supervisión y entrega de insumos, como combustible y aceite al personal que opera las motobombas, los cuales serán suministrados por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.”

FECHA: 16 de noviembre del 2023

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALI – EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, se permite introducir, mediante la expedición de la presente Adenda No. 1, la siguiente modificación al cronograma del proceso de selección de la invitación Abierta No. 012-2023

Que, pese al cálculo de los plazos elaborados previamente a la confección de la Invitación Abierta de la referencia, el plazo establecido para la evaluación por parte de la entidad debe modificarse, toda vez que al proponente se le otorgará hasta las 5:00 pm del día martes (21) de noviembre del 2023, a fin de allegar a las oficinas de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, los requisitos habilitantes que no fueron presentados en la propuesta y que son subsanables de acuerdo al numeral 3 de la Invitación Abierta No. 012-2023 y que a la letra dice:

3.- REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los requerimientos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de HABILITADOS O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR, dependiendo del cumplimiento de los mismos. Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Serán subsanables los documentos que no requieren puntaje, por lo tanto, se rechazará la propuesta que no adjunte los documentos que sean susceptible de calificación.

Que de acuerdo a la Resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación el proceso de liquidación de Emsirva ESP en Liquidación”, establece en el Capítulo Tercero- Artículo 18 proceso de evaluación: “La evaluación se efectuará atendiendo el plazo que para tal fin haya sido estipulado en los términos de referencia o invitaciones, periodo durante el cual se podrá solicitar a los oferentes la realización de las

aclaraciones que se consideren pertinentes, lo que no implica la posibilidad de mejorar o modifica la oferta. El periodo de duración de la evaluación podrá ser ampliado por disposición interna de la entidad, debiendo comunicarse este hecho a los oferentes.”

Por lo anterior, se requiere modificar el cronograma, estipulando nuevas fechas que regirán para las etapas que restan del proceso de selección:

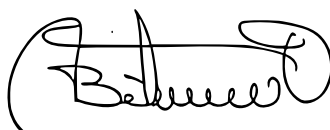
CAPITULO II

1.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD
Publicación de la Invitación Abierta en la en la página www.emsirvaenliquidacion.com.co	El día ocho (08) de noviembre del 2023
Solicitud de aclaración por parte de los proponentes	Hasta las hasta las 5:00 pm del día nueve (9) de noviembre del 2023
Respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes.	El día diez (10) de noviembre del 2023
Cierre del término para presentar propuesta	Hasta el día catorce (14) de noviembre del 2023 (5:00 pm)
Evaluación de las propuestas	El día veintidós (22) de noviembre del 2023
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	El día veintitrés (23) noviembre de 2023
Observaciones a la evaluación de las ofertas por parte de los proponentes.	El día veinticuatro (24) de noviembre de 2023 hasta las 5:00 pm.
Publicación de la respuesta al informe de evaluación por parte de los proponentes	El día veintisiete (27) de noviembre de 2023
Acta de adjudicación del contrato	El día veintisiete (27) de noviembre 2023
Suscripción del contrato	Hasta el día veintiocho (28) de noviembre de 2023
El acta de inicio de la ejecución del contrato se firma por las partes, previa acta de aprobación de las pólizas.	

Agradezco su participación en este proceso.

Cordialmente,



ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
 Liquidadora – Representante Legal

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas – Abogada
 Revisó: Harold García Silva – Coord. Jurídic